

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 79**

**TALCA, 11 de Enero de 2021**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta roja de fecha 09 de enero 2021, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución Exenta N° 77 de fecha 11 de enero de 2021 que declara alerta roja por incendio forestal puente pancho 2.
11. La Resolución Exenta N° 78 de fecha 11 de enero de 2021 que cancela alerta roja y declara alerta amarilla por incendio forestal puente pancho 2.
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 77 de fecha 11 de enero de 2021, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de incendio forestal denominado "Puente Pancho 2", correspondiente a un incendio forestal en las comunas de Molina y Río Claro Región del Maule, a contar del día 08 de enero de 2021 desde las 19:42 horas.
2. Que mediante la Resolución Exenta N° 78 de fecha 11 de enero de 2021, se canceló la condición de ALERTA ROJA y se declaró ALERTA AMARILLA respecto de incendio forestal denominado "Puente Pancho 2", correspondiente al incendio forestal en las comunas de Molina y Río Claro Región del Maule, a contar del día 09 de enero de 2021 desde las 12:58 horas.
3. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Amarilla para las comunas de Molina y Río Claro respecto del incendio forestal "Puente Pancho 2" en atención a que el incendio forestal se encuentra extinguido con una superficie total de 13.2 hectáreas afectadas.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

**RESUELVO:**

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para las Comunas de Molina y Río Claro respecto del incendio forestal "Puente Pancho 2" para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 10 de enero de 2021 desde las 17:51 horas.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Intendente Regional del Maule



14/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** FfreoA1oY1LLLYEP+RUj3kg==

JML/BVM/null

ID DOC : 18753028

Distribución:

1. /ONEMI Maule
2. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
6. CONAF
7. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
8. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
9. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
10. /Gobernación Provincial de Talca
11. /Gobernación Provincial de Linares
12. /Gobernación Provincial de Curicó
13. /Gobernación Provincial de Cauquenes
14. SEREMI AGRICULTURA
15. SEREMI GOBIERNO
16. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes